MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2376

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2015 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR EL PROGRAMA COMPLETO CORRESPONDIENTE AL ATN-JF 12342-PR. PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO/2012 - SETIEMBRE/2015". ID N° 285.867.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC N° 7615/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del Llamado a Contratación Directa N° 33/2015 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR EL PROGRAMA COMPLETO CORRESPONDIENTE AL ATN-JF 12342-PR. PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO/2012 - SETIEMBRE/2015". ID N° 285.867; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas;

Que el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2015;

Que el día 30 de octubre de 2015, se procedió a la apertura de la propuesta de precio de los oferentes habilitados.

Que el día 16 de noviembre de 2015, el informe de Evaluación de Ofertas recomendó invitar a negociar los términos del contrato a la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES.

Que el día 18 de noviembre de 2015, se llevó a cabo la negociación del contrato para el llamado de referencia.

Que el día 23 de noviembre de 2015, el Informe de Evaluación recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión;

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley N° 2051/2003, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo Que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

COPIA

PEDRO ... Secretaria General MOPC

RESOLUCION N° 2376

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2015 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR EL PROGRAMA COMPLETO CORRESPONDIENTE AL ATN-JF 12342-PR. PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO/2012 - SETIEMBRE/2015". ID N° 285.867.

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar en el marco del "Llamado a Contratación Directa N° 33/2015 "CONTRATACION DE AUDITORIA EXTERNA PARA AUDITAR EL PROGRAMA COMPLETO CORRESPONDIENTE AL ATN-JF 12342-PR. PROGRAMA PLAN ESTRATEGICO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL SECTOR DRENAJE PLUVIAL EN PARAGUAY POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE MAYO/2012 - SETIEMBRE/2015". ID N° 285.867, a la firma AUDICON AUDITORES CONTADORES & CONSULTORES con RUC N° 80019840-9, por la suma de GS. 35.970.000 (Guaraníes treinta y cinco millones novecientos setenta mil) IVA incluido.

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pr.

REDAMTO VITA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC